FAC-S-2025-016339-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-016339-CE del 5 de mayo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-INSTA

Señora
ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE 171 #55B-05 BOGOTÁ
Correo electrónico

Contraseña:EG06vKr0Cn

Asunto: Solicitud de documentos para acta de inicio Cto. 013-GACAS

Con relación al contrato No. 013-0-B-COFAC-BACOF-2025, cuyo objeto es “OBRA PÚBLICA PARA LA ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LAS INSTALACIONES DEL GRUPO AÉREO DEL CASANARE”, de manera atenta me permito requerir a la Señora Representante Legal del Grupo MSG S.A.S, quien para el presente funge como contratista, tenga a bien allegar dentro de los términos y plazos establecidos la documentación necesaria para la firma del acta de inicio del presente contrato.

La documentación requerida se muestra a continuación:

6.14 El contratista deberá entregar a la supervisión al momento de la firma del acta de inicio la siguiente documentación sin sobrepasar de 05 días hábiles después de la firma electrónica del contrato en la plataforma Secop II:

✓ APU`S
✓ Desglose de AIU
✓ Programación de Obra (Project y PDF) con su respectiva ruta crítica
✓ Organigrama del personal técnico y administrativo
✓ Plan de destinación final de escombros
✓ Documentación del Personal profesional en la obra
✓ Entrega de los parafiscales del personal en obra
✓ Acta servidumbre (en los casos que aplique)
✓ Estudios de seguridad diligenciados.
✓ Plan de manejo ambiental

Imagen 1. Documentación para el Acta de inicio. Fuente: ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA 013-00-B-COFAC-BACOF-2025

Nota: Me permito recordar que la información deberá ser allegada con la firma del representante legal de la empresa.

Con el fin de tener claridad y constante cumplimiento durante el desarrollo del contrato, por parte de la supervisión se hace hincapié en las siguientes obligaciones y las demás, plasmadas en el Estudio Previo del Contrato e igualmente en el Anexo Clausulado adjunto al contrato electrónico,

6.34 Para el personal de oficiales de obra y ayudantes de obra que van a ejercer trabajo en alturas, el contratista deberá presentar los respectivos soportes de curso vigente y actualizado para desempeñar estas actividades.

6.43 El personal que labora para el contratista deberá estar identificado con el uniforme de la empresa el cual debe tener el logo de la empresa en un lugar visible, el carnet el cual lo acredita como funcionario de la empresa contratista, señalando el número del contrato y nombre de la firma Contratista. Deberá portarse siempre desde el ingreso hasta la salida de la unidad residencial o dependencia externa.

6.44 El contratista deberá entregar al supervisor informes semanales del avance de la obra, así como copia de las actas de comité de obra y copia de bitácora de obra.

6.47 El contratista debe tener mínimo CUATRO (04) frentes de trabajo conformadas mínimo por: un (01) Oficial y dos (02) Ayudantes, y de acuerdo como lo solicite la supervisión, con el fin de que puedan intervenir diferentes áreas de manera simultánea, si se llegase a requerir más frentes dicho requerimiento será solicitado por el supervisor del contrato. Así mismo se deberá emplear personal capacitado y con experiencia en las diferentes áreas de construcción.

Imagen 2. Cláusula 6 - Obligaciones particulares del Contratista. Fuente: ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE OBRA 013-00-B-COFAC-BACOF-2025

Adjunto al presente se hace entrega del formato actualizado de Estudio de Seguridad.

Para el diligenciamiento del formato se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La documentación deberá ser allegada de manera física (impresa)
- La impresión deberá contener la totalidad del formato como el número de hoja o página, bordes, etc.
- La firma en los documentos debe ser física sobre el papel (no se permite firma digital o escaneada)
- La información deberá ser completa, clara y legible. Se requiere el diligenciamiento completo para los campos de nombres, cédulas, números de teléfono, referencias y familiares.
- La fotografía inicial deberá ser a color y clara.
- Los anexos requeridos deben ser claros y legibles (cédula, diplomas, entre otros.)

Plazo de cumplimiento para la entrega de la documentación: 7 abril del 2025



Teniente HAROLD JOSE DAVID ROJAS QUIMBAY
Comandante Escuadrilla Instalaciones

Anexo: FR-JIAEC-FR-214 FORMATO No. 5 CONSENTIMIENTO PREVIO EXPRESO E INFORMADO (01 FOLIO)


SIC ITUR AD ASTRA